

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA PNP

ESCUELA DE POSGRADO



**CONVOCATORIA DOCENTES
N°008-2026-DIREDDOC-PNP-ESCPOGRA**

2026

**CONTRATACIÓN DOCENTES
BAJO LA MODALIDAD DE
RÉGIMEN ESPECIAL**



VII CONVOCATORIA PARA OCUPAR VACANTES DE DOCENTES EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

1. OBJETO

La Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú convoca al Concurso Público de Méritos para la selección, nombramiento y/o contratación de personal docente, conforme al Capítulo III del Manual del Personal Docente de la DIREDDOC PNP, aprobado mediante R.D. N° 0022-2022-ENFPP-PNP/SUBDIRECCIÓN, a fin de cubrir plazas vacantes de docentes para los programas de Maestrías y Diplomados correspondientes al año académico 2026.

2. FINALIDAD

Garantizar los procesos de contratación, designación, evaluación permanente y cumplimiento de las normas del personal docente de la ESCPOGRA PNP, conforme al Cap. I, Sección B del Manual del Personal Docente, a través de la selección de profesionales con grado de **MAESTRO** y/o **DOCTOR** que contribuyan al fortalecimiento y perfeccionamiento académico de los Oficiales de la Policía Nacional del Perú.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- 3.3. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1318, que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú.
- 3.5. Decreto Supremo N° 022-2017-IN, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, y su modificatoria D.S. N° 002-2019-IN.
- 3.6. Ley N° 29988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas.
- 3.7. Ley N° 30794, que establece como requisito para prestar servicios en el sector público no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 3.8. Ley N° 28970 y su Reglamento (D.S. N° 008-2019-JUS), que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- 3.9. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.10. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 0994-2013-IN del 04JUL2013, que determina los importes por hora para el pago de docentes PNP.
- 3.12. Resolución Directoral N° 0022-2022-ENFPP-PNP/SUBDIRECCIÓN del 03FEB2022, que aprueba el Manual del Personal Docente de la ENFPP PNP (ahora DIREDDOC).
- 3.13. Resolución Administrativa N° 46-2025-DIREDDOC-PNP/DIVADM del 15MAY2025, sobre implementación y cumplimiento del procedimiento de contratación y pago de docentes en las escuelas de formación policial.

4. CONVOCATORIA DESIERTA

De conformidad con el *Cap. III, Sección A, numeral 1 del Manual del Personal Docente*, la convocatoria será declarada desierta cuando se configure alguno de los siguientes supuestos:

- 4.1. No se presente ningún postulante.
- 4.2. Ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido por etapa.
- 4.3. No existan postulantes declarados aptos por el Consejo Académico y Disciplinario de la ESCPOGRA PNP.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Los docentes nombrados y/o contratados mediante Resolución Directoral deberán cumplir las siguientes características en el ejercicio de la docencia, conforme al *Cap. II del Manual del Personal Docente*:

- 5.1. El servicio docente se brindará de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas, en modalidad presencial en la sede: Av. Guardia Civil N° 800 – La Campiña – Chorrillos.
- 5.2. El desarrollo de las clases será una sesión por semana.
- 5.3. Puntualidad y vestimenta formal: varones, terno y corbata; damas, traje sastre (según la estación), conforme al *Cap. II, Sección D, numeral 9 del Manual*.
- 5.4. Diseño, elaboración y entrega del SÍLABO y materiales didácticos antes del inicio de cada semestre, ciclo o módulo, conforme al *Cap. II, Sección D, numeral 10 del Manual*.
- 5.5. Publicar oportunamente los materiales en la plataforma educativa Classroom y mantener actualizados los registros, rúbricas, notas, evaluaciones y actas de acuerdo al cronograma establecido por el Área Académica.
- 5.6. Actualizar el registro de Evaluación Académica con asistencia diaria de clase, evaluaciones permanentes y avance curricular (*Cap. II, Sección D, numeral 12 del Manual*).
- 5.7. Participar en las reuniones programadas por el Director de la unidad académica (*Cap. II, Sección D, numeral 17 del Manual*).
- 5.8. Aplicar metodologías y evaluaciones pertinentes alineadas a los valores institucionales y al perfil del estudiante de posgrado.
- 5.9. Presentar el informe final de asignatura dentro de los dos (02) días calendario de concluida la actividad académica.

NOTA: La carga horaria máxima mensual es de hasta TREINTA (30) horas académicas para el personal policial en situación de actividad, y hasta CUARENTA (40) horas académicas para el personal policial en situación de retiro y civiles, en todos los niveles del Régimen Educativo de la PNP (Manual del Personal Docente, Cap. II, Secciones B y C).

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Conforme al *Cap. III, Sección A, literal d del Manual del Personal Docente*, los postulantes deben acreditar los siguientes requisitos:

- 6.1. Formación Académica:
 - a) Grado académico mínimo de Maestro o Doctor, debidamente registrado en SUNEDU. Los graduados en el extranjero presentarán copia visada del diploma por el Ministerio de Relaciones Exteriores, reconocida por SUNEDU.
 - b) Título Profesional relacionado a la asignatura que postula, registrado en SUNEDU o MINEDU según corresponda.
 - c) Grado de Maestría y Título Profesional con dominio actualizado en su especialidad y experiencia docente mínima de tres (3) años en docencia universitaria o nivel técnico superior.

- 6.2. Perfeccionamiento Profesional:
- a) Estudios en Pedagogía, Educación y Tecnología Educativa: especialización, diplomado, cursos o seminarios (conforme al Cap. III, Sección A, literal d, numeral 3 del Manual).
 - b) Diplomados y/o especializaciones afines a la asignatura que postula, con duración igual o mayor a 120 horas, cursados en los últimos cinco (05) años.
 - c) Cursos y/o programas afines a la asignatura que postula, con duración mayor a 16 horas, cursados en los últimos cinco (05) años.
 - d) Acreditar conocimiento del uso y manejo de herramientas informáticas: Ofimática, procesador de textos, hoja de cálculo, Power Point o Prezi, y buscadores académicos e internet; con nivel de dominio básico (conforme al Cap. III, Sección A, literal d, numeral 5 del Manual).
- 6.3. Producción Académica:
- a) Participación como ponente y/o asistente en conferencias o eventos académicos.
 - b) Textos y/o libros publicados, investigaciones en la especialidad.
- 6.4. Experiencia:
- a) Mínimo tres (03) años en el ejercicio de la docencia universitaria o de nivel superior, relacionado a la asignatura que postula.
 - b) Mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional general relacionado a la asignatura que postula.
- 6.5. Otros Requisitos:
- a) Disponibilidad horaria conforme al programa o diplomado que postula.
 - b) No estar registrado en el RNSSC – SERVIR (sanciones administrativas disciplinarias y funcionales que inhabiliten el ejercicio de la función pública).
 - c) No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
 - d) El personal policial en situación de actividad debe contar con autorización escrita del Jefe de su unidad para participar en el ejercicio de la docencia (Cap. III, Sección A, literal d del Manual).
 - e) Certificado de Salud expedido por MINSA o Sanidad PNP, que acredite buen estado de salud físico y mental compatible con el ejercicio de la función docente (Cap. III, Sección A, literal d, numeral 7 del Manual).
- 6.6. Impedimentos:
- a) La edad límite para la contratación de docentes es hasta los setenta y cinco (75) años.
 - b) No podrá designarse en una misma aula a docentes que tengan vínculos dentro del 4° grado de consanguinidad o 2° grado de afinidad con los estudiantes.
 - c) El personal policial en situación de actividad que participe en programas de PAMOID, MACIPOL, DIPCOEM, DIPOC y DIPOT no podrá ejercer la docencia hasta que finalice sus estudios.
 - d) No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley N° 28970).

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- 7.1. Los profesionales interesados deberán ingresar a la página web de la ESCPOGRA PNP <https://escpogradiredocpnp.com/> para descargar la convocatoria y sus anexos.
- 7.2. Las postulaciones para la presente convocatoria son únicamente de manera digital a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/UuJpDoG93nT8HArt5> no se aceptará documentación física ni correo.
- 7.3. El postulante es responsable de consignar de forma correcta todos los datos de identificación solicitados. La documentación que presente el postulante será verificada, bajo la facultad del control posterior; de acuerdo con el TUO de la Ley 27444. En caso de adulteración fraudulenta en la presentación de documentos, la ESCPOGRA se reserva el inicio de acciones legales ante la autoridad competente.

PDF 1	(ANEXO 1) Solicitud dirigida al Sr. Coronel PNP Director de la ESCPOGRA PNP, indicando la asignatura a la que postula.
PDF 2	ADJUNTAR: Grado Académicos Magister y/o Doctor registrado en la SUNEDU, adjuntar pdf de la web. https://www.sunedu.gob.pe/registro-nacional-de-grados-y-titulos/ (ANEXO 2) Hoja de Vida actualizada al 2026: DOCUMENTAR Y SUSTENTAR Adjuntar certificados, constancias, resoluciones y otros documentos, con una vigencia no mayor de cinco (05) años, que sustenten lo mencionado en el: NUMERAL III - EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA ASOCIADA A LA INVESTIGACIÓN NUMERAL V - EXPERIENCIA PROFESIONAL ASOCIADA A LA INVESTIGACIÓN (NO DOCENCIA) NUMERAL VIII - DIPLOMADO Y/O ESPECIALIZACIÓN ASOCIADOS A LA INVESTIGACIÓN NUMERAL IX - CONGRESOS, CURSO, SEMINARIOS, TALLERES Y OTROS ASOCIADOS A LA INVESTIGACIÓN *En el caso de declarar la acreditación como investigador RENACYT y publicaciones académicas en revistas indexadas, serán corroboradas en las plataformas respectivas. * La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el docente postulante es responsable de la información consignada. Nota: El docente policial en situación de retiro y docente civil deberá contar con RUC activo habido y CCI vinculado al RUC para pagos por 4ta categoría.
PDF 3	(ANEXO 3) Declaraciones juradas (ANEXO 4) Acta de compromiso (ANEXO 5) El personal policial en situación de actividad debe presentar AUTORIZACIÓN de su Jefe de unidad. (ANEXO 6) Solo para la postulación deberá consignar un tema de su elección relacionado a la asignatura que postula. (Nota: La clase modelo estará sujeto al tema asignado por la Escuela de posgrado PNP)
PDF 4	El personal policial en actividad deberá adjuntar en PDF su RIPER-HIBOS actualizado al 2026 en la cual se evidencie los cursos, capacitaciones y otros que tengan relación con la catedra a la cual se presenta.

8. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso de selección estará a cargo del **Consejo Académico y Disciplinario de la ESCPOGRA PNP**, conforme al Cap. III, Secciones A y B del Manual del Personal Docente. Dicho Consejo tiene las siguientes atribuciones:

- Evaluar y calificar los documentos de los candidatos para cubrir las plazas vacantes de docentes.
- Verificar la autenticidad y registro de grados y títulos en SUNEDU.
- Efectuar la selección como resultado de un riguroso proceso evaluativo y en estricto orden de mérito.
- Formular las actas finales correspondientes del proceso.
- Emitir el informe y cuadro de méritos que sustentará la Resolución Directoral de nombramiento y/o contratación docente.

8.1. Fórmula de Calificación:

PUNTAJE TOTAL = Evaluación Curricular + Evaluación de Capacidad Docente + Entrevista Personal

Las tres etapas son de carácter **ELIMINATORIO**. Los puntajes mínimos y máximos por etapa son los siguientes:

ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	CONDICIÓN
Evaluación Curricular	20.00	40.00	Eliminatoria
Evaluación de Capacidad Docente	30.00	35.00	Eliminatoria
Entrevista Personal	10.00	25.00	Eliminatoria
PUNTAJE MÍNIMO FINAL APROBATORIO	60.00	100.00	

- 8.2. Es declarado ganador el postulante que, habiendo cumplido todas las fases del concurso, obtenga el mayor puntaje en estricto orden de mérito.
- 8.3. Criterios de desempate (en el siguiente orden):
 - 1) Mayor grado académico.
 - 2) Mayor calificación en la Evaluación de Capacidad Docente.
 - 3) Mayor calificación en la Evaluación Curricular.
- 8.4. Las plazas no cubiertas podrán ser adjudicadas a otros postulantes que hayan obtenido al menos el puntaje mínimo final aprobatorio, en estricto orden de mérito.
- 8.5. No se podrá postular a más de dos (02) asignaturas en la misma convocatoria, en atención al límite de carga horaria mensual establecido en el Cap. II, Secciones B y C del Manual del Personal Docente.

9. NOMBRAMIENTO Y/O CONTRATACIÓN

- 9.1. Concluido el proceso de selección, la Dirección de la ESCPOGRA PNP emitirá la Resolución Directoral de Nombramiento y/o Contratación del Docente, conforme al Cap. III, Sección E del Manual del Personal Docente, observando los siguientes plazos:
 - a) El proyecto de Resolución Directoral de nombramiento y contratación será remitido a la DIVACA-ENFPP PNP treinta (30) días antes del inicio de clases según el cuadro de horas académicas de cada docente.
 - b) La Resolución Directoral aprobada será remitida veinte (20) días antes del inicio de clases a la DIVADM-ENFPP PNP, para solicitar la generación de ordenes de servicios.
- 9.2. En la fecha programada el docente seleccionado (**personal policial en situación de retiro y/o civiles**) deberá presentar su expediente con la documentación en original, engrapada, sin folder ni sobre, conforme al siguiente detalle:
 - a) Copia simple de DNI.
 - b) Consulta RUC descargado de SUNAT (activo - habido).
 - c) Hoja de vida (**ANEXO 2**).
 - d) Declaración Jurada (**ANEXO 3**).
 - e) Acta de Compromiso (**ANEXO 4**).
 - f) Carta de Autorización de CCI (**ANEXO 7**).
- 9.3. La **NO** presentación del expediente en la fecha indicada será causal para proceder con la convocatoria de otro postulante.
- 9.4. El docente contratado tiene la obligación de actualizar su información personal en cada semestre, periodo, ciclo o módulo académico al cual postula (Cap. III, Sección A, numeral 2 del Manual).
- 9.5. El docente que presente renuncia voluntaria sin causa debidamente justificada, afectando la contratación y/o ejecución del módulo o ciclo académico, quedará inhabilitado para participar en las **tres (03) siguientes** convocatorias de contratación docente en la Escuela de Posgrado PNP. Dicha inhabilitación se registrará en el padrón de docentes separados administrado por la DIVACA PNP, conforme al Cap. VII, Sección D del Manual.

10. VALOR DEL SERVICIO DOCENTE

Las remuneraciones se establecen conforme a la **Escala Única Remunerativa de Pago** aprobada por R.M. N° 0994-2013-IN, según el nivel del Régimen Educativo de la PNP:

Hora académica – MAESTRÍAS	S/. 59.80
Hora académica – DIPLOMADOS	S/. 54.60
Modalidad de pago	Una (01) armada, luego de la conformidad del servicio emitida por el Área Académica.

NOTA: El pago de honorarios se realiza teniendo en cuenta:

- (i) *El número de horas por el que es nombrado y contratado el docente, y*
- (ii) *La Escuela de Pregrado o nivel en el que realiza las actividades académicas, conforme al Cap. IV, Sección C del Manual del Personal Docente.*

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El docente deberá presentar un **informe final de asignatura** dentro de los dos (02) días calendario de concluida la actividad académica. La verificación de la conformidad del servicio está a cargo de la Oficina de Evaluación y Supervisión Académica de la ESCPOGRA PNP..

**VER MANUAL
DOCENTE PNP**

12. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROHIBICIONES

El personal docente nombrado y contratado estará sujeto al régimen disciplinario establecido en el **Capítulo VII del Manual del Personal Docente**, que contempla las siguientes categorías de faltas e infracciones:

- a) **Faltas Leves:** sancionadas con amonestación verbal o escrita, impuesta por el Jefe del Área de Asuntos Académicos.
- b) **Faltas Graves:** sancionadas con Resolución de Suspensión del cargo de docente por hasta treinta (30) días.
- c) **Faltas Muy Graves:** sancionadas con Resolución de Separación Definitiva del cargo de docente, emitida por el Consejo Académico y Disciplinario.

Son prohibiciones expresas del docente, conforme al Cap. VII, Sección E del Manual:

- a) Realizar actividades distintas a su cargo durante el desempeño de la docencia.
- b) Expresar a los estudiantes PNP opiniones o términos despectivos contra la imagen institucional.
- c) Realizar actividades político-partidarias durante el desarrollo de las actividades académicas.
- d) Emitir opiniones a través de medios de comunicación social sobre asuntos institucionales (redes sociales, prensa escrita y otros), siendo motivo de sanción o separación.
- e) Exigir o recibir dádivas para realizar u omitir actos en el ejercicio de la docencia.
- f) Retirarse del aula antes de concluir su horario de clases.
- g) Enviar a otro docente como reemplazo para cubrir sus horas académicas sin autorización de la Dirección de la ESCPOGRA PNP.
- h) Desarrollar temas y contenidos que no se encuentren en la programación del sílabo.
- i) No fijar fechas de recuperación de sesiones de aprendizaje por inasistencias injustificadas (Cap. II, Sección D, numeral 18 del Manual).

IMPORTANTE: *El docente que incurra en reincidencia de inasistencia injustificada a dos (02) clases consecutivas o cuatro (04) discontinuas, o que acumule el 10% de inasistencias dentro del periodo académico, será cesado automáticamente del cargo mediante Resolución Directoral (Cap. VII, Sección C y Cap. VIII, Sección E del Manual).*

13. VACANTES

CODIGO	PROGRAMA Y MENCIÓN	ASIGNATURA	INICIO	HORAS SEM	TOTAL SEMANAS	VACANTES
CONV08-01	MAESTRIA OPS-IC- CRIM-INT	DESARROLLO DE TESIS 2 HORARIO: 08:00 a 11:15	24AGO2026	4	15	18
CONV08-02	MAESTRIA EM-SP	DESARROLLO DE TESIS 2 HORARIO: 08:00 a 12:00	14SET2026	5	10	18

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Nº	ACTIVIDAD**	FECHAS*
1	Publicación de la VIII Convocatoria de docentes en la Web ESCPOGRA https://escpogradireddocpnp.com/convocatoria/	16JUL2026
2	Presentación de expedientes virtual: https://forms.gle/UuJpDoG93nT8HArt5	16 AL 26JUL2026
3	ETAPA 1: REVISIÓN CURRICULAR DE EXPEDIENTES	30 Y 31JUL2026
4	ETAPA 1: Publicación de Resultados de Eva. Curricular https://escpogradireddocpnp.com/convocatoria/	01AGO2026
5	ETAPA 2: ENTREVISTA PERSONAL Y CLASE MODELO	03 Y 04AGO2026
6	ETAPA 2: Publicación de Resultados Final https://escpogradireddocpnp.com/convocatoria/	05AGO2026
7	ETAPA 3: CONTRATO DOCENTE (PRESENCIAL) Conforme al Numeral 9.2 de la presente convocatoria	07AGO2026 08:00 A 17:00 HORAS
8	Inducción docente y coordinaciones académicas.	10 AL 14AGO2026
9	Inicio de Clases	CONFORME AL NUMERAL 13

(*) El cronograma puede estar sujeto a modificaciones y es **responsabilidad del postulante** realizar el seguimiento de las publicaciones realizadas en la página web de la ESCPOGRA PNP.

(**) En cumplimiento a Art.76 del D.S. 022-2017-IN del 05JUL2017

15. INFORMES

Teléfono: Oficina Académica ESCPOGRA PNP **950469021**
 Correo: convocatoriadocentes@escpograpnp.com (Solo consultas)
 Página Web: <https://escpogradireddocpnp.com/>
 Dirección: Av. Guardia Civil 800 – La Campiña – Chorrillos



OA – 284823
 VICTOR RAUL RUESTA ALCAS
 CORONEL PNP
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

SOLICITA: OCUPAR VACANTE DE
DOCENTE EN LA ESCPOGRA
PNP.

SEÑOR CORONEL PNP
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PNP.

SC.

Yo con grado académico
....., identificado con CIP. N°, DNI,
teléfono..... correo electrónico....., domiciliado en
....., laborando
actualmente en, ante Ud. con el debido respeto me
presento y expongo:

Que, habiendo convocado la Escuela de Posgrado PNP a concurso público
para ocupar Plazas de Docentes para el año lectivo 2026, Programa de Maestría en
Administración y Ciencias Policiales y/o Diplomado y reuniendo los requisitos para poder
ocupar una plaza en la **Asignatura** de,
conforme a los documentos requeridos que se adjuntan al presente; solicito a Ud. Sr.
Coronel PNP disponga a quien corresponda, ser considerado en dicho concurso público.

POR LO EXPUESTO:

A Ud., Señor Coronel PNP Director de la ESCPOGRA PNP, solicito acceder a
mi petición.

Chorrillos, de del 202...

FIRMA

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**ESCOGRAPNP/ÁREA DE INVESTIGACIÓN/COMITÉ DE INVESTIGACIÓN**

Apellidos y Nombres:

FOTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Fecha de nacimiento:
1.2. DNI :
1.3. Teléfonos :
1.4. E-mail :

II. FORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL - Grados o títulos obtenidos

Carrera profesional	Institución	Grado	Año de obtención

Colegio Prof. al que pertenece:		Colegiatura Nro.:	Condición:
---------------------------------	--	-------------------	------------

III. EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA ASOCIADA A LA INVESTIGACIÓN (ULTIMOS 5 AÑOS)

Institución	Asignatura	Año inicio	Año fin

IV. INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y/O CIENTÍFICA A LA QUE PERTENECE

Institución	Código - Link directo	Vigencia
Concytec: RENACYT		
Socups: Socups Author		
Open Researcher and Contributor: Orcid		

V. EXPERIENCIA PROFESIONAL ASOCIADA A LA INVESTIGACIÓN (NO DOCENCIA): EDITOR DE REVISTA, COMITÉ EDITORIAL, REVISOR EN REVISTAS ACADEMICAS INDIZADAS (ULTIMOS 5 AÑOS)

Institución	Cargo Desempeñado	Año inicio	Año Fin

VI. INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL (ULTIMOS 5 AÑOS)

Título	Fecha	Base de datos (Scopus, WOS, Scielo, otros)	Tipo de Publicación (Artículo científico, libro, etc.)	Doi, ISBN, Enlace directo

VII. ASESORÍA DE TESIS (SUSTENTADAS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS)

Tipo (asesor/jurado)	Nivel (bachiller, licenciatura, maestría, doctorado)	Institución académica	Año

VIII. DIPLOMADO Y/O ESPECIALIZACIÓN ASOCIADOS A LA INVESTIGACIÓN (ULTIMOS 5 AÑOS)

Nombre de capacitación	Tipo (diplomado/especiali- zación)	Institución	Tiempo de Duración	Fecha

IX. CONGRESOS, CURSO, SEMINARIOS, TALLERES Y OTROS ASOCIADOS A LA INVESTIGACIÓN (ULTIMOS 5 AÑOS)

Institución organizadora	Rol (ponente, participante, organizador)	Evento (congreso, seminario, taller etc)	Nombre de evento	Tiempo de Duración	Fecha

DECLARACIÓN JURADA
(LLENAR)

Yo,
Identificado con DNI N°, CIP N°; y domicilio actual en;
Distrito de, Provincia de, Departamento de

DECLARO BAJO JURAMENTO

- a) No haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos siete años.
- b) No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- c) No estar condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico ilícito de drogas.
- d) No tener medida de separación preventiva en la escuela al momento de la postulación.
- e) No incurrir en incompatibilidad legal o administrativa, no registrar sentencias contempladas en la Ley N°29988 y de tener conocimiento del turno en que serán impartida(s) las asignaturas a la que postulo, así como la carga horaria máxima mensual según los niveles del Régimen Educativo de la PNP.
- f) No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM - Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Morosos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- g) Que la información y documentación que adjunto en copia simple, es veraz e igual a la original.
- h) Tener conocimiento de la carga horaria mensual hasta un máximo de 30 horas académicas para el personal policial en situación de actividad, 40 horas académicas para el personal civil y el personal policial en situación de retiro, en los diferentes niveles del Régimen Educativo de la PNP.
- i) No tener impedimento para la prestación del servicio educativo en la modalidad PRESENCIAL, en la sede de Chorrillos Av. Guardia Civil 800
- j) Adjunto certificado de discapacidad: Si___ No___(En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final)

Declaro bajo juramento conocer que, en caso de falsedad de lo declarado, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, previstas en la normatividad legal vigente.

Chorrillos, de del 202...

FIRMA-----
POSFIRMA

ACTA DE COMPROMISO

Yo,
Identificado con DNI N°, CIP N°; actualmente
prestando servicios en Postulante a una plaza como
docente a los programas y diplomados, a desarrollarse en las instalaciones de la Escuela
de Posgrado de la PNP

ME COMPROMETO A:

- a) Asistir a todas las reuniones de coordinación, instrucción u otra actividad académica que programe el Área de Asuntos Académicos y de Investigación de la Escuela de Posgrado PNP, para el desarrollo del presente periodo académico.
- b) No realizar actividades distintas a mi cargo durante el desempeño de la docencia.
- c) No expresar a los estudiantes PNP opiniones o términos despectivos, en contra de la imagen institucional.
- d) No realizar actividades políticas partidarias durante el desarrollo de las actividades académicas.
- e) No emitir a través de los medios de comunicación social sobre asuntos institucionales (redes sociales, página web, prensa escrita y otros), siendo motivo de sanción o separación.
- f) No retirarse del aula antes de terminar el horario de clases.
- g) No enviar a otro docente como reemplazo para cubrir mis horas académicas, sin autorización de la Dirección de la ESCPOGRA PNP.
- h) No desarrollar temas y contenidos que no se encuentren en la programación del sílabo.
- i) No exigir o recibir dádivas para realizar u omitir actos en el ejercicio de la docencia (de conformidad al Manual del Docente de la ENFPP-PNP).
- j) Autorizo se me notifique a mi número de WhatsApp _____ y correo electrónico personal: _____, cualquier disposición y/o comunicación por parte de la ESCPOGRA PNP.

En caso de incumplimiento de la presente Acta, me someto a la sanción correspondiente, emitida por el Consejo Académico y Disciplinario de la ESCPOGRA PNP (retiro como docente).

Chorrillos, de del 202...

FIRMA-----

POSFIRMA

AUTORIZACION DEL JEFE DE LA UNIDAD POLICIAL
(ES INDISPENSABLE PARA EL PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD)

Jefe de la Unidad Policial
(...)

Mediante el presente documento se deja constancia que el suscrito,
....., AUTORIZA a
..... identificado con CIP Nro , quien
actualmente presta servicios en la
Para que se desempeñe como docente en la Escuela de Posgrado PNP con sede
en Chorrillos, Av. Guardia Civil 800 en la modalidad PRESENCIAL.

Chorrillos, de del 202...

FIRMA-----
POSFIRMA

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE POSGRADO PNP

AREACA - ESCPOGRA

EESAC - PROGRAMA

PLAN DE LECCIÓN

<u>NOMBRE DE LA ASIGNATURA:</u>	
SECCIÓN: 01	HORARIO: lunes de 8:00 am – 9:30 am
NOMBRE DEL DOCENTE:	
Título de la clase:	
Unidad	Nombre de la Unidad de Aprendizaje
Problema de contexto a tratar o pregunta orientadora:	
Indicador (referidos al mapa de aprendizaje correspondiente)	
- Dominio cognoscitivo conceptual: - Dominio procedimental: - Dominio actitudinal: - Actividad de Aprendizaje:	
Estrategia Didáctica (detalles de ejecución)	
Descripción de los Niveles de la Estrategia Didáctica:	

FASE	CONTENIDO A ABORDAR	RECURSOS	TIEMPO
INICIO	-		15 min
DESARROLLO	-		60 min
CIERRE	-		15 min

<u>BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA PARA PREPARAR LA CLASE</u>
1.
2.
3.
4.

<u>DOCUMENTOS ADJUNTOS</u>
1.
2.
3.

Chorrillos, de del 202...

NOMBRE DEL SOLICITANTE

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CCI

Lima, ____ de _____ de 2026

Señor : **GENERAL PNP**
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE
LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Asunto : Autorización para el pago de abono de cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Usted que mi número de código de Cuenta Interbancaria (CCI) en Soles, es:

Nombres y Apellidos	
R.U.C.	
Numero de CCI (20 dígitos)	
Banco	
Celular	
Correo	

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que los recibos por honorarios a ser emitidos por mi persona una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido recibo a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

(Firma)

DNI N°

(Celular)